



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/17°.S.E./31-07-2019/006 POR EL QUE SE APRUEBA 2 (DOS) BAJAS DE BENEFICIARIOS POR INCURRIR EN EL INGRESO DE DOS SOLICITUDES DE APOYO EN LOS COMPONENTES CENTLI Y NELHUAYOTL, DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 09 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Cuauhtlan, del Programa Altepetl.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Centli, del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México al Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplen con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que derivado del trabajo de gabinete de la Subdirección de Integración de Programas, se informa a través del oficio número SEDEMA/DG CORENADR/DPS/SIP/186/2019, a la Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación, de que una persona ingresó solicitud de apoyo en dos componentes del Programa Altepetl; por lo cual se solicitó mediante el oficio antes referido, a los Centros de Innovación e Integración Comunitaria (CIIC) notificar a dicha solicitante su baja del Programa Altepetl 2019.

Que la C. **María Luisa López Sandoval** ingresó en el componente Centli solicitud de ayuda con el folio CIIC/02/COMP/02/0410/2019, línea de acción 2.a Producción Agrícola Sustentable y en el componente Cuauhtlan solicitud de ayuda con folio CIIC/02/COMP/01/1014/2019, línea de acción 1.d Ciclovía (Protección de caminos, senderos y vía verde, recolección de basura y chaponeo de áreas verdes (derecho de vía) en 30,400 metros lineales).

Que el C. **Brigido Rosas Villegas** ingresó en el componente Centli solicitud de ayuda con el folio CIIC/03/COMP/02/0653/2019, línea de acción 2.a Producción Agrícola Sustentable y en el componente Nelhuayotl solicitud de ayuda con folio CIIC/3/COMP/03/028/2019, línea de acción 3.c Conservación y Fomento del Patrimonio Cultural Intangible de Milpa Alta Tláhuac y Xochimilco.

Que las Reglas de Operación del Programa, en el apartado VII.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal, en el apartado, Causales de Baja refiere: **Que se acredite la duplicidad de ayudas no**

mapc



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

permitidas otorgadas a un mismo beneficiario o una misma unidad productiva por la DG CORENADR en el ejercicio fiscal que corresponda.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, **Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/17ª.S.E./31-07-2019/006 de fecha 31 de julio de 2019, en el que se autoriza la baja de 2 (dos) beneficiarios. Uno de la línea de acción 2.a, del componente Centli, por un monto de \$9,742.00 (Nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) y el de la línea de acción 1.d del componente Cuahutlan, por un monto de \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.); el otro beneficiario, de la línea de acción 2.a, del componente Centli, por un monto de \$4,232.81.00 (Cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 81/100 M.N.), y de la línea de acción 3.c del componente Cuahutlan, por un monto de \$71,405.00 (Setenta y un mil cuatrocientos cinco 00/100 M.N.), por incurrir en la duplicidad de ayudas no permitidas otorgadas a un mismo beneficiario o una misma unidad productiva. Las bajas se describen en el listado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo, cuyo monto total liberado es de \$121,379.81.00 (Ciento veintiún mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100M.N.).

Ciudad de México, a 31 de julio de 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

P.A. [Firma]
Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

P.A. [Firma]
Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

[Firma]
M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloría
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

mepc
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL


Lic. Raúl Pérez Durán
Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL


M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL


Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL


Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

VOCAL


Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

mapc







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

mapc



PROGRAMA ALTEPETL
BAJA POR POR INCURRIR EN EL INGRESO DE DOS SOLICITUDES DE APOYO

Cons.	Componente	No. de sesión de alta	Folio	Nombre completo	Línea de acción	Concepto de ayuda		Monto aprobado	Monto devengado
1	Centli	CTAR/14a.S.E./04-07-2019/007	CIIC/02/COMP/02/0410/2019	MARIA LUISA LOPEZ SANDOVAL	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.2 Maíz en Milpa		\$9,742.00	\$0.00
	Cuahutlan	CTAR/16a.S.E./18-07-2019/002	CIIC/02/COMP/01/1014/2019		1.d Ciclovia (Protección de caminos, senderos y vía verde, recolección de basura y chaponeo de áreas verdes (derecho de vía) en 30,400 metros lineales.	1.d.1 Técnico de campo		\$36,000.00	\$0.00
2	Centli	CTAR/8a.S.E./02-05-2019/002	CIIC/03/COMP/02/0653/2019	BRIGIDO ROSAS VILLEGAS	2.a Producción Agrícola Sustentable	2.a.2 Maíz en Milpa		\$4,232.81	\$0.00
	Nelhuayotl	CTAR/6a.S.O./26-07-2019/002	CIIC/3/COMP/03/028/2019		3.c Conservación y Fomento del Patrimonio Cultural Intangible de Milpa Alta Tláhuac y Xochimilco	3.c.3. Documentación, revitalización y fomento del uso de lenguas indígenas, como equipamiento, impresión de materiales didácticos y becas para instructores, entre otros relacionados con la enseñanza de las lenguas.		\$71,405.00	\$0.00

\$121,379.81

[Handwritten signatures and initials in blue ink]